

BUIN, 16 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 13991 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Ordinario N°136 de fecha 08 de abril del 2025, de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, requiere al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal acuerdo para autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, para solicitar al Ministerio de Educación **anticipo de subvención para el pago de bonificación por retiro voluntario a los asistentes de la educación** que se acogen a la ley 20.964.

3.- El Acuerdo N°65 de Sesión Ordinaria N°18 de fecha 16 de abril de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°65 de Sesión Ordinaria N°18 de fecha 16 de abril de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, para solicitar al Ministerio de Educación **anticipo de subvención para el pago de bonificación por retiro voluntario a los asistentes de la educación** que se acogen a la ley 20.964, por la **suma de \$32.528.496**.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.mss.jzm.

Distribución:
• DAF
• Seppla
• Dirección Jurídica
• Dirección de Control
• Corporación de Desarrollo Social de Buin
• Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde